

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2023

Despacho comisorio – Subcomisión Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01066-00

De acuerdo con la documental obrante en el plenario respecto del Despacho Comisorio allegado por parte del Juzgado Treinta y Tres (33) Civil Circuito de Bogotá, en el cual se solicita el secuestro de los inmuebles distinguidos con folios de matrícula inmobiliaria Nos. **50C-1884809**, **50C-1884761** y **50C-18844760**, y teniendo en cuenta que se cumple las disposiciones de la Ley 2030 de 2020, en concordancia con el inciso tercero del artículo 38 del Código General del Proceso, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SUBCOMISIONAR al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA para celebrar la diligencia de secuestro de los inmuebles distinguidos con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-1884809, 50C-1884761 y 50C-18844760 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, denunciado como de propiedad del extremo demandado, los cuales se encuentra ubicados en la KR 28 # 45A 46 de esta ciudad (Dirección catastral), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 2030 de 2020.

SEGUNDO: REMITIR el expediente con destino a la Alcaldía Local respectiva, para que efectúe la diligencia. Oficiese.

TERCERO: ORDENAR al alcalde local que, una vez se efectúe el secuestro, se remitan las diligencias directamente al Juzgado Treinta y Tres (33) Civil Circuito de Bogotá, en donde cursa la actuación principal.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 037 del 10 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca Juez Juzgado Municipal Civil 022 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c64c49e72c6e2d0340bc8ada72b1a26d656e3526c7e2b3816678a113f81d433**Documento generado en 09/03/2023 04:32:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica